

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2350 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 205/2011-A, se ha dictado a instancia de COTRAGUA, S.L. con CIF B-36634996 con domicilio en Lugar de Campo das Pozas - A Estivada - Petelos, 56 - Mos, en fecha 28.12.2011, auto de declaración de concurso del deudor.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal mediante su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184 de la LC).

Pontevedra, 28 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120003083-1